

Río Gallegos, 8 de noviembre de 2021.-

VISTO:

El Expediente N° 101.669/2021-RECT; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante el mismo se tramita la solicitud de convalidación de Título de Ingeniera en Procesos Químicos de la Sra. Mayviner Noheli CEDEÑO SANTANA, expedido por el Instituto Universitario de Tecnología José Antonio Anzoátegui de la República Bolivariana de Venezuela, para ejercer en la República Argentina;

QUE según lo establecido en la Resolución Ministerial N° 3720/2017 y Resolución 230/2018 corresponde realizar el Procedimiento Unificado para la Convalidación de Títulos Universitarios y convocar a una Comisión Universitaria de Expertos para que la profesional sea evaluada a fin de establecer la razonable equivalencia o no, del título extranjero con el título de Ingeniera Química que se ofrece en la Unidad Académica Río Gallegos de la UNPA;

QUE se hace necesario conformar una comisión de Expertos para realizar este procedimiento;

QUE dicha Comisión será la encargada de la evaluación de la solicitud de convalidación a fines de establecer la razonable equivalencia o no del título extranjero que se requiere convalidar. En caso de corresponder, se encargará de la especificación de las obligaciones académicas y de verificar su cumplimiento;

QUE por nota N° 226/21 de la Secretaría Académica y a sugerencia de la Dirección de la Escuela de Ingeniería y Prevención de Riesgos de la Sede UARG de la UNPA, se propone como integrantes de la Comisión de Expertos a los siguientes profesionales: Dra. Adriana Mabel PAJARES, Lic. María Marta TORRES, MSc. Mabel Margarita BREGLIANI, Ing. María José CONTIGIANI y Lic. Martín José AGUIRRE;

QUE el presente trámite se enmarca en lo establecido en la Ordenanza N° 239-CS-UNPA;

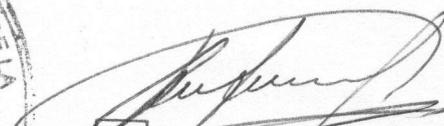
QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA VICEDECANA A CARGO
DEL DECANATO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR la Comisión de Expertos que evaluará la solicitud de convalidación del Título de Ingeniera en Procesos Químicos de la Sra. Mayviner Noheli CEDEÑO SANTANA, DNI N° 95.921.868, expedido por el Instituto Universitario de Tecnología José Antonio Anzoátegui de la República Bolivariana de Venezuela, con el Título de Ingeniera Química de la UARG-UNPA, la que estará integrada por los docentes: Dra. Adriana Mabel PAJARES, DNI N° 14.282.377, Lic. María Marta TORRES, DNI N° 20.045.183, MSc. Mabel Margarita BREGLIANI, DNI N° 13.416.675, Ing. María José CONTIGIANI, DNI N° 27.338.116, y Lic. Martín José AGUIRRE, DNI N° 24.336.416, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica para dar curso a lo estipulado en el Artículo 5° de la Ordenanza N° 239-CS-UNPA.-



UNPA
UARG
Dra. Karina Franciscovic
VICEDECANA